

En la Comisión de Libertades Civiles

El Parlamento Europeo aprueba la enmienda del PPE para prohibir amnistías por delitos de corrupción

- El PPE asegura que la introducción de esta enmienda incluida en el informe del Parlamento Europeo sobre el proyecto de directiva de lucha contra la corrupción fortalece la protección de los intereses públicos y de la gestión pública, al contrario de lo que está haciendo en España en Gobierno de Pedro Sánchez.

Bruselas, 31 de enero de 2024- El Parlamento Europeo ha aprobado hoy, en la Comisión de Libertades Civiles, que el proyecto de directiva de lucha contra la corrupción para prohibir indultos y amnistías en relación a este tipo de delitos, tal y como figuraba en una enmienda del grupo del Partido Popular Europeo.

Así, la comisión, de la que es miembro el eurodiputado del PP **Javier Zarzalejos**, ha aprobado su informe sobre esta propuesta legislativa y ha incluido esta enmienda del PPE, firmada por el presidente del grupo, **Manfred Weber**, la vicepresidenta **Dolors Montserrat** y **Zarzalejos**, entre otros. Ha sido con el voto en contra de los socialistas.

La portavoz **Dolors Montserrat** ha lamentado que, una vez más, “el PSOE rechaza nuestra enmienda europea para proteger su amnistía para condenados por corrupción. Mientras Europa pide endurecer la lucha contra la corrupción, el PSOE quiere amnistiarla para seguir gobernando”.

La propuesta de la UE va en contra con la rebaja de penas por corrupción aprobada por el Gobierno de Sánchez

Por su parte, **Javier Zarzalejos** ha subrayado que “la nueva Directiva rechaza diferenciar entre corrupción para interés personal y para otros fines y exige un incremento de las penas en contra de la rebaja consecuencia de la última reforma del delito de malversación promovida por el Gobierno”.

Así, celebra que con esta enmienda se fortalece la protección de los intereses

públicos y de la gestión pública y manda un mensaje de impunidad cero: “Es un éxito del Estado de Derecho y un mensaje muy firme de que la corrupción en cualquiera de sus modalidades no puede tener ningún tipo de tolerancia”.

Zarzalejos ha lamentado que la aprobación de esta enmienda deja en evidencia al Gobierno de España, pues “en el Parlamento no se concibe que se indulten o amnistíen delitos de corrupción”.

La enmienda aprobada dice lo siguiente: “Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para prohibir cualquier indulto o amnistía de personas que hayan sido consideradas responsables de alguna de las infracciones penales contempladas en los artículos 7 a 14”.